

RESOLUCIÓN SUPERIOR 1672
30 de noviembre de 2010

Por la cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor", en el año 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La asignación de los ingresos provenientes de la Estampilla "*La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor*" se rige por la Ordenanza 10 de 1994 y por los Acuerdos Municipales que la consagran.
2. Dichos recursos deben ser asignados a los programas y proyectos que concretan el Plan de Desarrollo 2006-2016,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Distribuir los recursos de la Estampilla, correspondientes a la vigencia del año 2011, en los temas estratégicos del Plan de Desarrollo, en los porcentajes que se relacionan a continuación:

TEMAS ESTRATÉGICOS	% ASIGNACIÓN
DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	22,42%
FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA DE EXCELENCIA	26,75%
BIENESTAR UNIVERSITARIO	13,57%
GESTIÓN UNIVERSITARIA	37,26%
TOTAL	100,00%

ARTÍCULO 2. El Rector asignará las partidas correspondientes a aquellos programas y proyectos que hagan parte de las prioridades académicas y administrativas de la Institución, enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2006 – 2016 y en el Plan de Acción 2009 – 2012. En caso de resultar un superávit de ingresos en algunos de los temas u objetivos estratégicos, se faculta al Rector para que proceda a los traslados a otras categorías estratégicas con mayores necesidades.

PARÁGRAFO: El Rector informará oportunamente a la Corporación lo referido en el presente artículo.

ARTÍCULO 3. Los recursos se administrarán en la unidad ejecutora 9889 y se registrarán por el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 6044 del 26 de julio de 1995.

ARTÍCULO 4. Se autoriza al Vicerrector Administrativo para que determine e incluya el flujo de fondos de los proyectos, en el Flujo Anual Mensualizado de Caja (FAC).

HUMBERTO DE JESÚS DIEZ VILLA
Presidente

LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario